



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC



ONAC ACREDITA A:

IDÓNEA COMPETENCIAS SAS

NIT. 901.192.770-4

Edificio milla de oro, avenida el poblado,
carrera 42 No. 3
sur 81 torre 1 piso 15, Medellín,
Antioquia, Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17024:2013

Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.

Esta acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

23-OCP-009

Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2024-01-12

Fecha de Renovación:

Fecha de publicación
última actualización:

2025-03-25

Fecha de vencimiento:

2027-01-11

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Director Ejecutivo (E)

ANEXO DEL CERTIFICADO

IDÓNEA COMPETENCIAS SAS

23-OCP-009

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2013

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Certificación de Personas	Documento Normativo	Esquema de Certificación
<p>Inspector de instalaciones eléctricas de transmisión de energía eléctrica y subestaciones o transformación en niveles de tensión iguales o superiores a 57.500 V.</p> <p>(Corresponde a la Categoría b. descrita en el numeral 4.4.2.2 literal b de la Resolución No. 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia).</p>	<p>Resolución No. 40117 del 02 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>NSCL 280101182 Versión 1 - SENA - Evaluar instalaciones eléctricas acorde con normativa y procedimientos técnicos. Fecha de Publicación 2021-05-07.</p>	<p>FE-E-07 Esquema de Certificación C-03 Versión 03 de 2024-05-02.</p> <p>Inspector de instalaciones eléctricas de transmisión de energía y subestaciones o transformación en niveles de tensión iguales o superiores a 57.500 V.</p>
<p>Inspector de instalaciones eléctricas de redes eléctricas de Distribución y subestaciones eléctricas asociadas, en niveles de tensión inferiores a 57.500 V</p> <p>(Corresponde a la Categoría c. descrita en el numeral 4.4.2.2 literal c de la Resolución No. 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia).</p>	<p>Resolución No. 40117 del 02 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>NSCL 280101182 Versión 1 - SENA - Evaluar instalaciones eléctricas acorde con normativa y procedimientos técnicos. Fecha de Publicación 2021-05-07.</p>	<p>FE-E-06 Esquema de Certificación C-02 Versión 03 de 2024-05-02</p> <p>Inspector de instalaciones eléctricas de redes eléctricas de Distribución y subestaciones eléctricas asociadas, en niveles de tensión inferiores a 57.500 V.</p>
<p>Inspector de instalaciones eléctricas de uso final para equipos especiales (ascensores, escaleras y andenes móviles electromecánicos y rampas para el transporte de personas, grúas colgantes y elevadores de carga, equipos de rayos X, celdas electrolíticas, equipos de galvanoplastia, bombas contra incendio, sistemas de emergencia, piscinas, fuentes y similares) e instalaciones eléctricas de uso final especiales (alta concentración de personas y sitios de reuniones públicas, edificios para usos agrícolas o pecuarios, viviendas móviles, vehículos recreativos, remolques estacionados y casas flotantes y palafíticas).</p> <p>(Corresponde a la Categoría f descrita en el numeral 4.4.2.2 literal f de la Resolución No. 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia).</p>	<p>Resolución No. 40117 del 02 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>NSCL 280101182 Versión 1 - SENA - Evaluar instalaciones eléctricas acorde con normativa y procedimientos técnicos. Fecha de Publicación 2021-05-07.</p>	<p>FE-E-08 Esquema de Certificación C-04 Versión 03 de 2024-05-02</p> <p>Inspector de instalaciones eléctricas de uso final para equipos especiales (ascensores, escaleras y andenes móviles electromecánicos y rampas para el transporte de personas, grúas colgantes y elevadores de carga, equipos de rayos X, celdas electrolíticas, equipos de galvanoplastia, bombas contra incendio, sistemas de emergencia, piscinas, fuentes y similares) e instalaciones eléctricas de uso final especiales (alta concentración de personas y sitios de reuniones públicas, edificios para usos agrícolas o pecuarios, viviendas móviles, vehículos recreativos, remolques estacionados y casas flotantes y palafíticas).</p>

ANEXO DEL CERTIFICADO

IDÓNEA COMPETENCIAS SAS
 23-OCP-009
 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2013
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Certificación de Personas	Documento Normativo	Esquema de Certificación
<p>Inspector de instalaciones eléctricas de uso final distintas a las de los literales d, e, f, incluyendo sus instalaciones asociadas de: autogeneración a pequeña escala, con niveles de tensión de corriente directa inferior a 1.500 V y corriente alterna inferior a 1.000 V; redes eléctricas de distribución y subestaciones o transformación asociadas, con tensión inferior a 57.500 V.</p> <p>(Corresponde a la Categoría g descrita en el numeral 4.4.2.2 literal g de la Resolución No. 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia).</p>	<p>Resolución No. 40117 del 02 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>NSCL 280101182 Versión 1 - SENA - Evaluar instalaciones eléctricas acorde con normativa y procedimientos técnicos. Fecha de Publicación 2021-05-07.</p>	<p>FE-E-02 Esquema de Certificación C-01 Versión 04 de 2024-05-02</p> <p>Inspector de instalaciones eléctricas de uso final distintas a las de los literales d, e, f, incluyendo sus instalaciones asociadas de: autogeneración a pequeña escala, con niveles de tensión de corriente directa inferior a 1.500 V y corriente alterna inferior a 1.000 V; redes eléctricas de distribución y subestaciones o transformación asociadas, con tensión inferior a 57.500 V.</p>
<p>Persona competente para mantenimiento en redes desenergizados de baja y media tensión desde 25V hasta 57.5kV.</p>	<p>Resolución 5018 del 2019-11-20 del Ministerio del Trabajo, Anexo Técnico: Artículo 5°, Artículo 77.</p> <p>Resolución 40117 del 2024-04-02 del Ministerio de Minas y Energía (RETIE) Libro 3, Artículo 3.15.5.</p> <p>NSCL 280101164 ámbitos C y D, versión 02 del 15 de marzo de 2021 "<i>Mantener redes de energía de acuerdo con normativa</i>"</p>	<p>FE-E-10 Esquema de Certificación C-05 Versión 1 de 2024-03-19</p> <p>Persona competente para mantenimiento en redes desenergizados de baja y media tensión desde 25V hasta 57.5kV.</p>

Sitios cubiertos por la acreditación

Sede principal: Edificio milla de oro, avenida el poblado, carrera 42 No. 3 sur 81 torre 1 piso 15, Medellín, Antioquia, Colombia